GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

0. ÍNDICE

0.	0. ÍNDICE		1
1.	1. OBJETO		2
2.	2. DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALA	CIONES	2
	2.1 Proyecto 2.2 Memoria Técnica de Diseño		2 2
3.	3. INSTALACIONES QUE PRECISAN PR	ROYECTO	8
4.	4. INSTALACIONES QUE REQUIERI	EN MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO	.11
5.	5. EJECUCIÓN Y TRAMITACIÓN DE	LAS INSTALACIONES	11
6.	6. PUESTA EN SERVICIO DE LAS INST	ALACIONES	17

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

1. OBJETO

La presente Instrucción tiene por objeto desarrollar las prescripciones del artículo 18 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, determinando la documentación técnica que deben tener las instalaciones para ser legalmente puestas en servicio, así como su tramitación ante el Órgano competente de la Administración.

2. DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones en el ámbito de aplicación del presente Reglamento deben ejecutarse sobre la base de una documentación técnica que, en función de su importancia, deberá adoptar una de las siguientes modalidades:

2.1 Proyecto

Cuando se precise proyecto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3, éste deberá ser redactado y firmado por técnico titulado competente, quien será directamente responsable de que el mismo se adapte a las disposiciones reglamentarias. El proyecto de instalación se desarrollará, bien como parte del proyecto general del edificio, bien en forma de uno o varios proyectos específicos.

En la memoria del proyecto se expresarán especialmente:

- Datos relativos al propietario;
- Emplazamiento, características básicas y uso al que se destina;
- Características y secciones de los conductores a emplear;
- Características y diámetros de los tubos para canalizaciones;
- Relación nominal de los receptores que se prevean instalar y su potencia, sistemas y dispositivos de seguridad adoptados y cuantos detalles sean necesarios de acuerdo con la importancia de la instalación proyectada y para que se ponga de manifiesto el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Esquema unifilar de la instalación y características de los dispositivos de corte y protección adoptados, puntos de utilización y secciones de los conductores.
- Croquis de su trazado;
- Cálculos justificativos del diseño.

Los planos serán los suficientes en número y detalle, tanto para dar una idea clara de las disposiciones que pretenden adoptarse en las instalaciones, como para que la Empresa instaladora que ejecute la instalación disponga de todos los datos necesarios para la realización de la misma.

2.2 Memoria Técnica de Diseño

La Memoria Técnica de Diseño (MTD) se redactará sobre impresos, según modelo determinado por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, con objeto de proporcionar los principales datos y características de diseño de las instalaciones. El instalador autorizado para la categoría de la instalación correspondiente o el técnico titulado competente que firme dicha Memoria será

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

directamente responsable de que la misma se adapte a las exigencias reglamentarias.

En especial, se incluirán los siguientes datos:

- Los referentes al propietario;
- Identificación de la persona que firma la memoria y justificación de su competencia;
- Emplazamiento de la instalación;
- Uso al que se destina;
- Relación nominal de los receptores que se prevea instalar y su potencia;
- Cálculos justificativos de las características de la línea general de alimentación, derivaciones individuales y líneas secundarias, sus elementos de protección y sus puntos de utilización;
- Pequeña memoria descriptiva;
- Esquema unifilar de la instalación y características de los dispositivos de corte y protección adoptados, puntos de utilización y secciones de los conductores.
- Croquis de su trazado;

Se adjunta un ejemplo de formato tipo de MTD que garantiza el contenido técnico mínimo establecido en el RBT.

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

			BAJA TEI	NSIÓN				
		MEMORIA TÉ	CNICA DE DISEÑO (1	/4)				
N° EXPENDIENTE								
TITL	JLAR Y LOCALIZACIÓN DE I		ndministrativos	N.I.F.				
Non	nbre / Razón Social							
Ape	Ilido 1º		Apellido 2º					
Dire	cción							
Loca	alidad			Código Postal				
Prov	vincia			Teléfono				
		Dat	os técnicos					
CAR	RACTERÍSTICAS GENERALE							
Tens	sión V	Potencia máxima admi	sible W	Potencia instalada W				
Men	noría por (1)	Uso de instalación (2)		Superficie local m²				
ACC	OMETIDA (Según informació	on de la empresa suministi	adora)					
	nto de conexión (3)	Tipo (4)	Sección	mm² Material (5)				
	P. o C/C DE SEGURIDAD							
Tipo			. Base	A In. Cartucho A				
	EA GENERAL DE ALIMENTA	CION O DERIVACION INDI	VIDUAL					
Tipo	DULO DE MEDIDA			Sección mm² Cu				
Tipo		Cit	uación (6)					
	Y L DTECCIÓN MAGNETOTÉRMI		uacion (o)					
	General Automático		ferencial	A Sensibilidad mA				
PUE	STA A TIERRA							
	Tipo (7)							
E	lectrodos	Línea enlace	mm² Cu Lín	nea principal mm² Cu				
			, ade Nombre y firma	 de de del titular				
NOT	Instalación: N (Nuevo), A (Ampliación-Ref		Transformación); R.B.T. (Red de	(5) Material; Cu (Cobre), Al (Aluminio)				
		Baja Tensión)						
(2)	(Cambio de Nombre) CT (Cambio Tensión) Según tabla de referencia de la carpeta info		a Interior	(6) En Cuarto de Centralización; En interior; En				

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

PREVISIÓN DE CARGAS EN INSTALACIONES INDUSTRIALES, AGRARIAS O DE SERVICIOS RECEPTORES (agrupar puntos de luz, tomas de corriente y receptores similares): ALUMBRADO Potencia Denominación Potencia Denominación Potencia W W W W W PREVISIÓN DE CARGAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS INVIENDAS: Trado electrificación Nª viviendas Superf. Unitaria Superf. Unitaria Demanda máx/vivienda Socieciente simultaneidad según MIBT010 ARGAS PREVISTA EN VIVIENDAS REVICIOS GENERALES: COCALES COMERCIALES Y/U OFICINAS: DOCALES COMERCIALES PLOTO I CALES COMERCIALES Y/U OFICINAS ARGAS PREVISTA EN LOCALES COMERCIALES Y/U OFICINAS DOCALES COMERCIALES PLOTO I CALES COMERCIALES Y/U OFICINAS ARGAS TOTAL PREVISTA EN EL EDIFICIO SQUEMA UNIFILAR Y PLANOS (Se representará la instalación completa, según normas UNE) el caso de viviendas udada de viviendas quedarán perfeciales individuales, se presentará esquema unifilar. Flanos y ciemplazamiento. Inea repartidora, fusibles de seguridad, apa didud, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, instalaciones interiores de las viviendas supuentas y la se enductores. De la centralización de contadores y de las viviendas tipo e presentará sentente definicios de viviendas y demás casos, se presentará sentente definicios. Caja general de protección, linea repartidora, fusibles de seguridad, apa didud, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, instalaciones interiores de las viviendas tipo con sus características y la se enductores. De la centralización de contadores y de las viviendas tipo es resentará sempre planos de planta. RESUPUESTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA (OPCIONAL)	a W W W W W W W W
Denominación Potencia Denominación Potencia Denominación Potencia W W W W W W W W PREVISIÓN DE CARGAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS VIVIENDAS: Grado electrificación Nºº viviendas Superf. Unitaria Superf. Unitaria Mºº Demanda máx/vivienda Marga Demanda máx/vivienda Demand	W W W W W W
Denominación Potencia Denominación Potencia W W W W W W W PREVISIÓN DE CARGAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS IVIENDAS: IVIENDAS	W W W W W W
W W W W W W W W W W W W W	W W W W W W
REVISIÓN DE CARGAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS VIVIENDAS: Grado electrificación Nº viviendas Superf. Unitaria m² Demanda máx/vivienda Margas PREVISTA EN SERVICIOS GENERALES (A) Demanda máx/vivienda Servicios Demanda máx/vivienda Margas PREVISTA EN SERVICIOS GENERALES (B) Otros servicios Demanda máx/vivienda Servicios De	W W W W W
W W W W W W W W W W W W W	W W W W
PREVISIÓN DE CARGAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS IVIENDAS: Brado electrificación Nº viviendas Superf. Unitaria Superf. Unitaria Demanda máx/vivienda Brado electrificación Nº viviendas Superf. Unitaria Demanda máx/vivienda MARGAS PREVISTA EN VIVIENDAS ERVICIOS GENERALES: DOCALES COMERCIALES //U OFICINAS: DECALES COMERCIALES //U OFICINAS: DECALES COMERCIALES //U OFICINAS DECALES COMERCIALES //U OFICINAS DECALES COMERCIALES //U OFICINAS ARGAS PREVISTA EN LOCALES COMERCIALES //U OFICINAS ARGAS PREVISTA EN LOCALES COMERCIALES //U OFICINAS BROUEMA UNIFILAR Y PLANOS (Se representará la instalación completa, según normas UNE) el caso de viviendas individuales, se presentará esquema unifilar. Planos y emplazamiento. En edificios de viviendas quedarán perfectamente definidos; Caja general de protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa didida, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa didida, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa didida, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa didida, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa didida, derivaciones individuales, dispositivos privados de protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa didida, derivaciones individuales, dispositivos privados de protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa didida, derivaciones individuales, dispositivos privados de protección, línea reparti	W W W
PREVISIÓN DE CARGAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS VIVIENDAS: Grado electrificación Nº viviendas Superf. Unitaria Superf. Unitaria Mº Demanda máx/vivienda D	W W
PREVISIÓN DE CARGAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS VIVIENDAS: Grado electrificación Nº viviendas Superf. Unitaria m² Demanda máx/vivienda Wiviendas Pervicios ARGAS PREVISTA EN SERVICIOS GENERALES (A) Otros servicios Decensores Deficio útil total Demanda máx/vivienda Servicios Demanda máx/vivienda Servicios Demanda máx/vivienda Servicios Demanda máx/vivienda Máx/vivienda Superficio Demanda máx/vivienda Superficio Superficio Superficio Demanda máx/vivienda Superficio Supe	W W
PREVISIÓN DE CARGAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS IVINIENDAS: Srado electrificación Nº viviendas Superf. Unitaria Superf. Unitaria Demanda máx/vivienda Demanda máx/vivienda Demanda máx/vivienda Demanda máx/vivienda Demanda máx/vivienda Oceficiente simultaneidad según MIBT010 ARGAS PREVISTA EN VIVIENDAS ERVICIOS GENERALES: SUPERIOR SUPERISTA EN SERVICIOS GENERALES OCALES COMERCIALES Y/U OFICINAS: SUPERICIOS GENERALES DE ARGAS PREVISTA EN SERVICIOS GENERALES OCALES COMERCIALES Y/U OFICINAS SUPERICIO SUPERIOR SUP	w
ARGAS PREVISTA EN SERVICIOS GENERALES OCALES COMERCIALES Y/U OFICINAS: Dependicular of the total complete of	W
Superf. Unitaria m² Demanda máx/vivienda Superf. Unitaria m² Demanda máx/vivienda Superf. Unitaria m² Demanda máx/vivienda Demanda máx/vivienda Superf. Unitaria m² Demanda máx/vivienda Máx/vivienda Máx/vivienda Demanda máx/vivienda Demanda máx/vivienda Máx/vivienda Máx/vivienda Demanda máx/vivienda Máx/vi	W
Superf. Unitaria m² Demanda máx/vivienda coeficiente simultaneidad según MIBT010 ARGAS PREVISTA EN VIVIENDAS CERVICIOS GENERALES: ARGAS PREVISTA EN SERVICIOS GENERALES COALES COMERCIALES Y/U OFICINAS: ARGAS PREVISTA EN LOCALES COMERCIALES Potencia específica prevista ARGAS PREVISTA EN LOCALES COMERCIALES Y/U OFICINAS ARGAS TOTAL PREVISTA EN EL EDIFICIO SQUEMA UNIFILAR Y PLANOS (Se representará la instalación completa, según normas UNE) el caso de viviendas individuales, se presentará esquema unifilar. En los edificios de viviendas y demás casos, se presentará esquema unifilar, planos y emplazamiento. En edificios de viviendas quedarán perfectamente definidos; Caja general de protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa didid, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, insalaciones interiores de las viviendas tipo con sus características y la se nductores. De la centralización de contadores y de las viviendas tipo se presentará siempre planos de planta. RESUPUESTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA (OPCIONAL)	W
coeficiente simultaneidad según MIBT010 ARGAS PREVISTA EN VIVIENDAS CICCIONOS GENERALES: CICCIONOS GENERALES: CICCIONOS GENERALES	
ARGAS PREVISTA EN SERVICIOS GENERALES DOCALES COMERCIALES //U OFICINAS: APPORTIGIO ÚTIL OFICINAS: A	W
ARGAS PREVISTA EN SERVICIOS GENERALES CALES COMERCIALES //U OFICINAS: IDENTICIO ÚTILO Ó COMERCIALES //U OFICINAS ARGAS PREVISTA EN LOCALES COMERCIALES //U OFICINAS ARGAS PREVISTA EN LOCALES COMERCIALES //U OFICINAS ARGAS TOTAL PREVISTA EN EL EDIFICIO SQUEMA UNIFILAR Y PLANOS (Se representará la instalación completa, según normas UNE) el caso de viviendas individuales, se presentará esquema unifilar. En los edificios de viviendas y demás casos, se presentará esquema unifilar, planos y lemplazamiento. En edificios de viviendas quedarán perfectamente definidos; Caja general de protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa vidida, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, instalaciones interiores de las viviendas tipo con sus características y la se nductores. De la centralización de contadores y de las viviendas tipo se presentará siempre planos de planta. RESUPUESTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA (OPCIONAL)	
ARGAS PREVISTA EN SERVICIOS GENERALES	
DCALES COMERCIALES Y/U OFICINAS: uperficie útil total ARGAS PREVISTA EN LOCALES COMERCIALES Y/U OFICINAS ARGAS TOTAL PREVISTA EN EL EDIFICIO SQUEMA UNIFILAR Y PLANOS (Se representará la instalación completa, según normas UNE) el caso de viviendas individuales, se presentará esquema unifilar. En los edificios de viviendas y demás casos, se presentará esquema unifilar, planos y lemplazamiento. En edificios de viviendas quedarán perfectamente definidos; Caja general de protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa dida, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, instalaciones interiores de las viviendas tipo con sus características y la se nductores. De la centralización de contadores y de las viviendas tipo se presentará siempre planos de planta. RESUPUESTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA (OPCIONAL)	
perficie útil total ARGAS PREVISTA EN LOCALES COMERCIALES Y/U OFICINAS ARGAS TOTAL PREVISTA EN EL EDIFICIO SQUEMA UNIFILAR Y PLANOS (Se representará la instalación completa, segrin normas UNE) el caso de viviendas individuales, se presentará esquema unifilar. En los edificios de viviendas y demás casos, se presentará esquema unifilar, planos y lemplazamiento. En edificios de viviendas quedarán perfectamente definidos; Caja general de protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa didida, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, instalaciones interiores de las viviendas tipo con sus características y la se aductores. De la centralización de contadores y de las viviendas tipo se presentará siempre planos de planta. RESUPUESTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA (OPCIONAL)	
ARGAS PREVISTA EN LOCALES COMERCIALES Y/U OFICINAS ARGAS TOTAL PREVISTA EN EL EDIFICIO SQUEMA UNIFILAR Y PLANOS (Se representará la instalación completa, según normas UNE) el caso de viviendas individuales, se presentará esquema unifilar. En los edificios de viviendas y demás casos, se presentará esquema unifilar, planos y lemplazamiento. En edificios de viviendas quedarán perfectamente definidos; Caja general de protección, línea repartidora, fusibles de seguridad, apa didida, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, instalaciones interiores de las viviendas tipo con sus características y la se aductores. De la centralización de contadores y de las viviendas tipo se presentará siempre planos de planta. RESUPUESTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA (OPCIONAL)	
ARGAS TOTAL PREVISTA EN EL EDIFICIO (A+B+C) SQUEMA UNIFILAR Y PLANOS (Se representará la instalación completa, según normas UNE) el caso de viviendas individuales, se presentará esquema unifilar. En los edificios de viviendas y demás casos, se presentará esquema unifilar, planos y emplazamiento. En edificios de viviendas quedarán perfectamente definidos; Caja general de protección, finstalaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, instalaciones interiores de las viviendas tipo con sus características y la se nductores. De la centralización de contadores y de las viviendas tipo se presentará siempre planos de planta. RESUPUESTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA (OPCIONAL)	
SQUEMA UNIFILAR Y PLANOS (Se representará la instalación completa, según normas UNE) el caso de viviendas individuales, se presentará esquema unifilar. En los edificios de viviendas y demás casos, se presentará esquema unifilar, planos y emplazamiento. En edificios de viviendas quedarán perfectamente definidos; Caja general de protección, funea repartidora, fusibles de seguridad, apa didia, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección, instalaciones interiores de las viviendas tipo con sus características y la se nductores. De la centralización de contadores y de las viviendas tipo se presentará siempre planos de planta. RESUPUESTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA (OPCIONAL)	
STALACIONES DE ENLACE edificios de viviendas: Acometida en su caso, caja general de protección, línea general de alimentación tratlazación de contadores, derivaciones individuales, dispositivos privados de mando y protección	
viviendas y servicios generales.	€
instalaciones industriales, agrarias o de servicios: Desde la acometida, en su caso, hasta el primer adro general de mando y protección inclusive.	€
STALACIONES RECEPTORAS	
edificio de viviendas: Instalaciones interiores o receptoras	€
instalaciones industriales, agrarias o de servicios: Circuitos de salida del cuadro general, cuadros cundarios y sus salidas, canalizadores, interruptores, guardamotores, fusibles, tomas de corriente,	
actancias, etc.	€
STEMAS DE TIERRAS	€
RESUPUESTO TOTAL / /	€
DE INSTALACIONES INDIVIDUALES FINALES Uds.	
MEMORIA REALIZADA POR INSTALADOR AUTORIZADO	
Nombre Nombre	
domiciliado en calle / plaza Núm.	
Localidad Código Postal Teléfono	
T MEMORIA REALIZADA ROD TECNICO COMPETENTE	
MEMORIA REALIZADA POR TECNICO COMPETENTE Nombre Nº colegiado	
Nombre N° colegiado domiciliado en calle / plaza Núm.	
Localidad Código Postal Teléfono	1
Colegiado Oficial	
Instalador autorizado o Técnico competente	

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

MEMORIA TECNICA DE DISEÑO (3/4)

	CUADRO RESUMEN DE CALCULO DE CIRCUITOS (5)												
		CUITOS	Potencia de cálculo	Tensión de cálculo	Intensidad de cálculo	conductore s sección material	Aislamiento tensión nominal	Tipo de instalación	Intensidad máxima admisiible	C/C PIA	Int Diferencial	Longitud	Caída de Tensión
			W	V	А	N° - mm² Cu/Al	V	(4)		А	mA	М	V
Acometida General (1)													
		General de ntación o ón individual											
S		Circuito 1											
Instalaciones industriales Agrarias	(2)	Circuito 2											
Instalaciones ustriales Agrai	o de servicios (2)												
stal	e se												
II	0 0												
ij													
		A servicios generales											
		A planta											
	Derivaciones individuales (3)												
	Derivaciones individuales (5											
AS	eriva												
ZND	ž. Ď												
VIVIENDAS													
	ipo												
	Jas i												
	Viviendas tipo												
	Š												
	ado	Portal											
	Alumbrado	Escaleras											
nes	Ř	Garaje											
Servicios comunes	ado	Portal											
ios c	Alumbrado Emergencia	Escaleras											
•Nici	ΕÞ	Garaje											
S	æ												
	Fuerza												
	F												

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

BAJA TENSIÓN						
MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO (4/4)						
CROQUIS DEL EMPLAZAMIENTO						
Incluye localización de los aparatos de alumbrado de emergencia y las rutas de evacuación, si procede						
MEMORIA DESCRIPTIVA						

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

3. INSTALACIONES QUE PRECISAN PROYECTO

3.1. Para su ejecución, precisan elaboración de proyecto las nuevas instalaciones siguientes:

Grupo	Tipo de Instalación	Límites
а	Las correspondientes a industrias, en general	P>20 kW
b	Las correspondientes a: - Locales húmedos, polvorientos o con riesgo de corrosión; - Bombas de extracción o elevación de agua, sean industriales o no.	P>10 kW
С	Las correspondientes a: - Locales mojados; - generadores y convertidores; - conductores aislados para caldeo, excluyendo las de viviendas.	P>10 kW
d	 de carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción. de carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos; 	P>50 kW
е	Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas, que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal.	P>100 kW por caja gral. de protección
f	Las correspondientes a viviendas unifamiliares	P>50 kW
g	Las de garajes que requieren ventilación forzada	Cualquiera que sea su ocupación
h	Las de garajes que disponen de ventilación natural	De más de 5 plazas de estacionamiento
i	Las correspondientes a locales de pública concurrencia;	Sin límite
j	Las correspondientes a: - Líneas de baja tensión con apoyos comunes con las de alta tensión; - Máquinas de elevación y transporte; - Las que utilicen tensiones especiales; - Las destinadas a rótulos luminosos salvo que se consideren instalaciones de Baja tensión según lo establecido en la ITC-BT 44; - Cercas eléctricas; - Redes aéreas o subterráneas de distribución;	Sin límite de potencia
k	- Instalaciones de alumbrado exterior.	n P>50 kW le P>100 kW por caja gral. de protección P>50 kW Cualquiera que sea su ocupación De más de 5 plazas de estacionamiento Sin límite on; P> 5 kW Sin límite Sin límite P> 5 kW
I	Las correspondientes a locales con riesgo de incendio o explosión, excepto garajes	Sin límite
m	Las de quirófanos y salas de intervención	
n	Las correspondientes a piscinas y fuentes.	P> 5 kW
0	Todas aquellas que, no estando comprendidas en los grupos anteriores, determine el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante la oportuna Disposición.	Según corresponda

(P = Potencia prevista en la instalación, teniendo en cuenta lo estipulado en la ITC-BT-10)

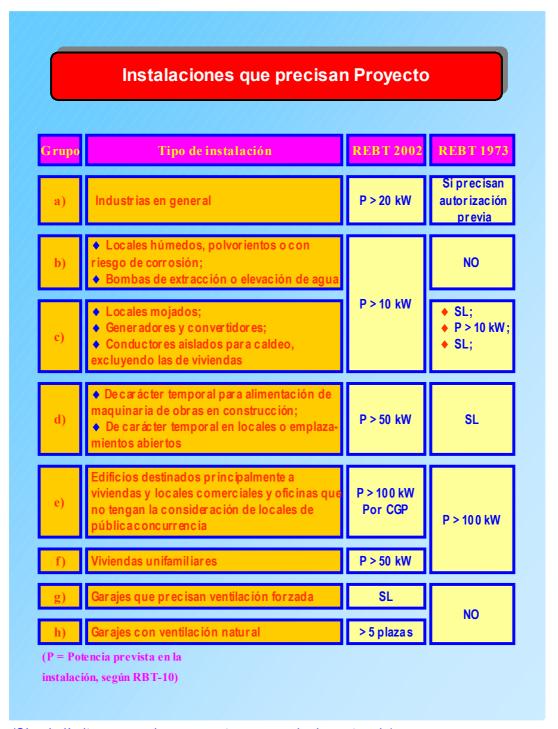
GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

A continuación se incluyen los esquemas correspondientes que comparan con las exigencias del REBT 1973,

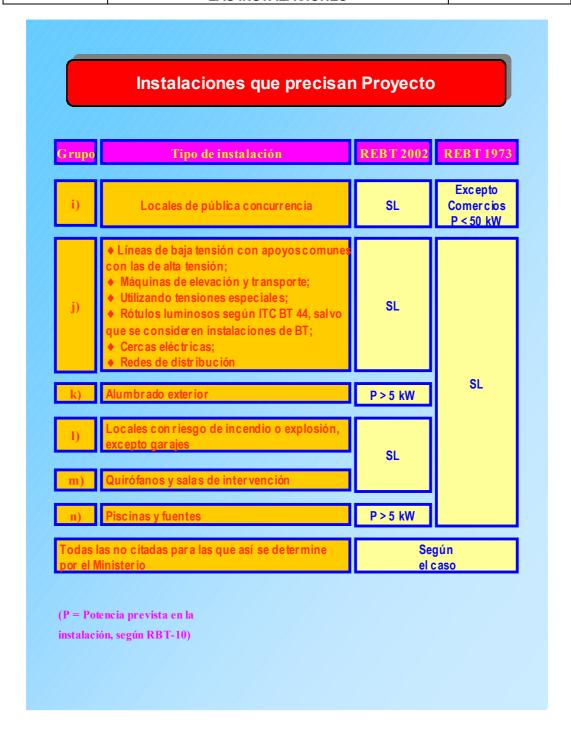


(SL: sin límite, se requiere proyecto para cualquier potencia).

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

Edición: sep 03 Revisión: 1

GUÍA-BT-04



GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

- **3.2.** Asimismo, requerirán elaboración de proyecto las ampliaciones y modificaciones de las instalaciones siguientes:
 - a) Las ampliaciones de las instalaciones de los tipos (b,c,g,i,j,l,m) y modificaciones de importancia de las instalaciones señaladas en 3.1;
 - b) Las ampliaciones de las instalaciones que, siendo de los tipos señalados en 3.1. no alcanzasen los límites de potencia prevista establecidos para las mismas, pero que los superan al producirse la ampliación.
 - c) Las ampliaciones de instalaciones que requirieron proyecto originalmente si en una o en varias ampliaciones se supera el 50 % de la potencia prevista en el proyecto anterior.
- **3.3** Si una instalación esta comprendida en más de un grupo de los especificados en 3.1, se le aplicará el criterio más exigente de los establecidos para dichos grupos

4. INSTALACIONES QUE REQUIEREN MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO

Requerirán Memoria Técnica de Diseño todas las instalaciones - sean nuevas, ampliaciones o modificaciones - no incluidas en los grupos indicados en el apartado 3.

5. EJECUCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS INSTALACIONES

5.1. Todas las instalaciones en el ámbito de aplicación del Reglamento deben ser efectuadas por los instaladores autorizados en baja tensión a los que se refiere la Instrucción Técnica complementaria ITC-BT-03.

En el caso de instalaciones que requirieron Proyecto, su ejecución deberá contar con la dirección de un técnico titulado competente.

- Si, en el curso de la ejecución de la instalación, el instalador autorizado considerase que el Proyecto o Memoria Técnica de Diseño no se ajusta a lo establecido en el Reglamento, deberá, por escrito, poner tal circunstancia en conocimiento del autor de dichos Proyecto o Memoria, y del propietario. Si no hubiera acuerdo entre las partes se someterá la cuestión al Órgano competente de la Comunidad Autónoma, para que ésta resuelva en el más breve plazo posible.
- **5.2.** Al término de la ejecución de la instalación, el instalador autorizado realizará las verificaciones que resulten oportunas, en función de las características de aquélla, según se especifica en la ITC-BT-05 y en su caso todas las que determine la dirección de obra.
- **5.3.** Asimismo, las instalaciones que se especifican en la ITC-BT-05, deberán ser objeto de la correspondiente Inspección Inicial por Organismo de Control.
- 5.4. Finalizadas las obras y realizadas las verificaciones e inspección inicial a que se refieren los puntos anteriores, instalador autorizado deberá emitir un Certificado de Instalación, según modelo establecido por la Administración, que deberá comprender, al menos, lo siguiente:

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

- a) los datos referentes a las principales características de la instalación;
- b) la potencia prevista de la instalación.;
- c) en su caso, la referencia del certificado del Organismo de Control que hubiera realizado con calificación de resultado favorable, la inspección inicial;
- d) identificación del instalador autorizado responsable de la instalación;
- e) declaración expresa de que la instalación ha sido ejecutada de acuerdo con las prescripciones del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y, en su caso, con las especificaciones particulares aprobadas a la Compañía eléctrica, así como, según corresponda, con el Proyecto o la Memoria Técnica de Diseño.
- 5.5. Antes de la puesta en servicio de las instalaciones, el instalador autorizado deberá presentar ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, al objeto de su inscripción en el correspondiente registro, el Certificado de Instalación con su correspondiente anexo de información al usuario, por quintuplicado, al que se acompañará, según el caso, el Proyecto o la Memoria Técnica de Diseño, así como el certificado de Dirección de Obra firmado por el correspondiente técnico titulado competente, y el certificado de inspección inicial con calificación de resultado favorable, del Organismo de Control, si procede.

El Órgano competente de la Comunidad Autónoma deberá diligenciar las copias del Certificado de Instalación y, en su caso, del certificado de inspección inicial, devolviendo cuatro al instalador autorizado, dos para sí y las otras dos para la propiedad, a fin de que ésta pueda, a su vez, quedarse con una copia y entregar la otra a la Compañía eléctrica, requisito sin el cual ésta no podrá suministrar energía a la instalación, salvo lo indicado en el Artículo 18.3 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

5.6. Instalaciones temporales en ferias, exposiciones y similares.

Cuando en este tipo de eventos exista para toda la instalación de la feria o exposición una Dirección de Obra común, podrán agruparse todas las documentaciones de las instalaciones parciales de alimentación a los distintos stands o elementos de la feria, exposición, etc., y presentarse de una sola vez ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, bajo una certificación de instalación global firmada por el responsable técnico de la Dirección mencionada.

Cuando se trate de montajes repetidos idénticos, se podrá prescindir de la documentación de diseño, tras el registro de la primera instalación, haciendo constar en el certificado de instalación dicha circunstancia, que será válida durante un año, siempre que no se produjeran modificaciones significativas, entendiendo como tales las que afecten a la potencia prevista, tensiones de servicio y utilización y a los elementos de protección contra contactos directos e indirectos y contra sobreintensidades y sobretensiones.

En el apartado 5.5, la referencia al articulo 18.3 del Reglamento, debería ser al articulo 18.4.

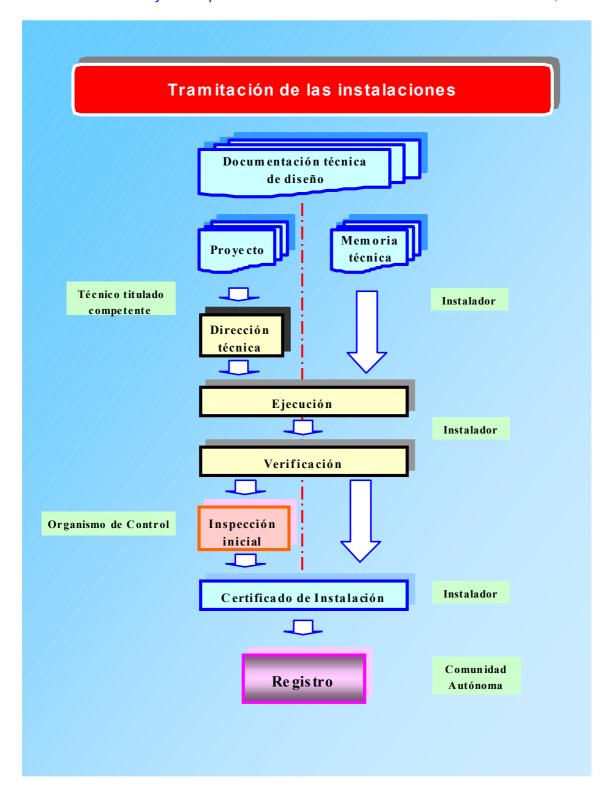
GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

A continuación se incluye un esquema resumen relativo a la tramitación de las instalaciones,



GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

Todas las instalaciones que requieren de inspección inicial debieron de ser objeto del correspondiente proyecto, pero no todas las instalaciones que requieren proyecto precisan de una inspección inicial.

En el caso de instalaciones con proyecto el instalador es responsable también de comprobar que todas las prescripciones del proyecto son conformes a lo establecido en el RBT, en caso de que el proyecto no se ajustara al RBT el instalador debería poner tal hecho en conocimiento del autor del proyecto y de la propiedad y si no hubiera acuerdo se debería recurrir al órgano competente de la Comunidad autónoma decidiría al respecto.

Cuando se requiera proyecto, la documentación debe incluir además la supervisión del Director de Obra. En este caso, verificación y supervisión, se realizarán conjuntamente a fin de comprobar la correcta ejecución de la instalación y su funcionamiento seguro.

Todas las instalaciones deberán ser verificadas por el Instalador Autorizado que las haya ejecutado siguiendo la metodología reflejada en la norma UNE -20460-6-61. En el Anexo 4 de la guía del RBT se indican más detalladamente los contenidos de esta verificación.

Para las instalaciones especificadas en el apartado 4.1 de la ITC-BT-05, además de la verificación que efectúa el instalador, será necesaria también su inspección, realizada por un Organismo de Control autorizado por la Administración.

Como se desprende del texto y del esquema anterior, las Comunidades Autónomas registran y diligencian la documentación que se les presenta, por lo que no son necesarios más trámites ni inspecciones adicionales.

Esto significa que las administraciones públicas competentes se limitarán por lo general a registrar la documentación de la instalación, sin que ello suponga su aprobación o un reconocimiento expreso de la idoneidad de la instalación con las condiciones técnicas reglamentarias exigibles. En cualquier caso, y de acuerdo con la facultad que señala el artículo 14 de la ley 21/1992 de industria, las Comunidades autónomas podrán llevar a cabo las actuaciones de inspección y control que estimen necesarias, por ejemplo mediante control por muestreo estadístico para asegurar de esta forma la eficacia del sistema de autorización de instalaciones.

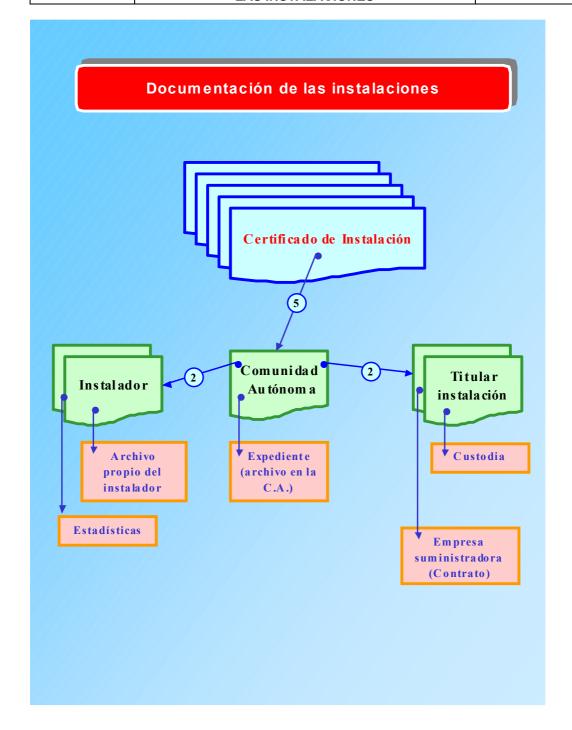
Para aquellas instalaciones industriales que cuenten con un proyecto general, que englobe el proyecto eléctrico, tanto el instalador autorizado, como la propiedad o quien haya firmado la dirección de obra podrán solicitar el correspondiente registro de la documentación ante la Comunidad Autónoma.

En el esquema siguiente se indica cómo el instalador autorizado debe distribuir las cuatro copias de la documentación de la instalación que recibe de la Comunidad autónoma una vez diligenciadas. De las cinco copias iniciales la Comunidad autónoma mantiene una para su propio archivo y registro.

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1



GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

A continuación se incluye un modelo de certificado de instalación eléctrica en baja tensión:

	CER	TIFICADO DE	INST	ALA	CIÓN	ELÉ	CTRIC	A EN	BAJA TE	ENSIÓN
TITULAR										
APELLIDOS Y NOMBRE O	RAZÓN SOCIAL							D.N.I.	- N.I.F.	
DOMICILIO (calle o plaza y							C.P.			
MUNICIPIO PROVINCIA				TELÉFONO			FAX			
REPRESENTANTE (si proc	ede)		•				D.N.I.			
EMPRESA SUMINIS	TRADORA									
CARACTERÍSTICAS	DE LA INSTALAC	CIÓN								
EMPLAZAMIENTO (calle o	plaza y número)				Portal		Bls	Esc	Piso	Puerta
MUNICIPIO				C.P			PRO	VINCIA	1	1
TIPO DE INSTALACIÓN (ve	r tabla 1)									
POTENCIA PREVISTA (kW))	POTENCIA INST	ALADA	(Kw)			TENS	IÓN		
EMPRESA INSTALA	DORA									
APELLIDOS Y NOMBRE O		N° DEL DCE								
NOMBRE DEL INSTALADOR							N° DEL (CARNET	INSTAL. A	UTORIZA
DERIVACIÓN INDIVIDUAL										
VIVIENDAS GRADO ELECTRIFICACIÓN: SUPERFICIE: SECCIÓN DE LA DERIVACIÓN INDIVID							NDIVIDUA			
OTROS USOS SUPERFICIE:				SECCIÓN DE LA DERIVACIÓN INDIVIDUA						
OTRAS INSTALACIONES				SECCIÓN DE LA DERIVACIÓN INDIVIDUA						
LÍNEA GENERAL DE	E ALIMENTACIÓN									
SECCIÓN (mm):										
PROTECCIÓN CONT	TACTOS INDIREC	TOS								
INTERRUPTOR DIFERENCE	IAL:		Intensidad Nominal: Sensibilidad:							
RESISTENCIA DE LA TIER	RA DE PROTECC	IÓN:								
OTROS:										
CERTIFICACIÓN DE	LA EMPRESA IN	STALADORA		CA	TEGORÍ	A Y ES	SPECIAL	IDAD IN	STALADOI	₹
El Instalador autorizado qu										
Territorialcon el númeroy D arriba indicados.	ocumentode Calific	caciónEmpresarial	Especialista							
CERTIFICA: haber eiecutad	do la instalación de	acuerdo con las	Modalidad:							
prescripciones del vigente instrucciones ITC-BT espec	cíficas que le son o	de aplicación, las								
normas específicasde la en como del	npresa suministrad	oraaprobadas,así								
Proyecto	Memoría Té	cnica de Diseño								
	ade	de	SELLO DE LA EMPRESA INSTALADORA							
Firma del instalador:										

De las dos copias diligenciadas por la C.A. para el Instalador, una de ellas está prevista para la asociación profesional correspondiente, con el objeto de que sirva para la elaboración de estadísticas. Estas asociaciones pueden facilitar tales estadísticas a la C.A.

GUÍA TÉCNICA DE APLICACIÓN: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN; ASPECTOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

GUÍA-BT-04

Edición: sep 03 Revisión: 1

Para facilitar el tratamiento de esta información, se recomienda el uso de medios telemáticos.

6. PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES

El titular de la instalación deberá solicitar el suministro de energía a la Empresas suministradora mediante entrega del correspondiente ejemplar del certificado de instalación.

La Empresa suministradora podrá realizar, a su cargo, las verificaciones que considere oportunas, en lo que se refiere al cumplimiento de las prescripciones del presente Reglamento.

Cuando los valores obtenidos en la indicada verificación sean inferiores o superiores a los señalados respectivamente para el aislamiento y corrientes de fuga en la ITC-BT-19, las Empresas suministradoras no podrán conectar a sus redes las instalaciones receptoras.

En esos casos, deberán extender un Acta, en la que conste el resultado de las comprobaciones, la cual deberá ser firmada igualmente por el titular de la instalación, dándose por enterado. Dicha acta, en el plazo más breve posible, se pondrá en conocimiento del Órgano competente de la Comunidad Autónoma, quien determinará lo que proceda.